ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima,

CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA

CUT: 87687

REPUBLICA DEL PERU

14 JUN 2017
RECIBIDO 10:28

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 147 -2017-ANA

Lima, 09 JUN. 2017

VISTO:

El Informe N° 190-2017-ANA-OA-UL de fecha 08 de junio de 2017, de la Unidad de Logística; el Informe N° 153-2017-ANA-OA de fecha 08 de junio de 2017, de la Oficina de Administración, así como el Informe Legal N° 1093-2017-ANA-OAJ de fecha 08 de junio de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 03-2017-ANA de fecha 05 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, posteriormente, mediante las Resoluciones Jefaturales N°s. 031, 061, 101 y 125-2017-ANA de fechas 16 de febrero, 10 de marzo, 04 y 25 de mayo de 2017, respectivamente, se aprobaron la primera, segunda, tercera y cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017;

Que, mediante los informes del visto, la Oficina de Administración y la Unidad de Logística, solicitan la modificación del PAC - 2017, con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección, el mismo que se encuentra descrito en el Anexo N° 6 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, el Plan Anual de Contrataciones - PAC, debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante directiva;

Que, el numeral VII) de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por el OSCE, precisa que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea para incluir o excluir procedimientos de selección, deberá ser aprobada a través de un documento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe del Visto, recomienda se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, en los términos propuestos por la Unidad de Logística y la Oficina de Administración;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, conforme a la propuesta planteada;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Administración y de la Secretaría General; y en uso de facultades conferidas en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA JEFE JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Abg. Yury Pinto Ortiz Secretario General Secretaría General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Abg. José A. Ramírez Garro DIRECTOR Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Econ. LUIS A. CONDOR UDROGO Director(e) Oficina de Administración

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio fiscal 2017, a efectos de incluir un (1) procedimiento de selección, el cual se encuentra descrito en el anexo N° 06 "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones", el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de 05 (cinco) días hábiles luego de su aprobación, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Logística ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, Distrito de San Isidro para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página Web Institucional, www.ana.gob.pe.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Logística de la Oficina de Administración para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.
Lima, 12 JUN 2017
CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Oficina de Administración
Unidad de Logística
Area: AB PP SG TR AL CSI
Acción: Acción Necesaria, Archivo, Conocimiento y Fines, Conversar sobre el tema, Elaborar Informe, Preparar Rpta., Opinión, Revisión, V°B°
Para:
14 JUN. 2017
Fecha
Sub-Director

OSCE

ANEXO : 06 INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
															DEPA	PROV	DIST			
38	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	Contratacion de Programa de Seguros mediante compra Corporativa Facultativa	187 - SERVICIO	1.00	1,378,499.78	2 - Dolares	09	5 - Junio	1 - Compra Corporativa Facultativa	0 - Clasico	000011 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	15	1	31	04	3.30	0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - UNIDAD DE LOGISTICA
V°B°
Lic. JOSE ANTONIO ALCAZATE VALENZUELA
Subdirector(e)

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que he tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL, y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima, 12 JUN. 2017

CECILIA HURTADO GAGO
FEDATARIA